

## RESOLUCIÓN CS N° 11/24

**VISTO**, el Expediente N° 11715/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Intercambio Estudiantil entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration, Russian Federation (RANEPA).

Que el Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que ambas instituciones ofrecen a sus estudiantes la posibilidad de cursar parte de sus estudios en el extranjero.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1° reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Acuerdo de Intercambio Estudiantil suscripto el 23 de febrero del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration, Russian Federation (RANEPA).

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 11/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector